



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

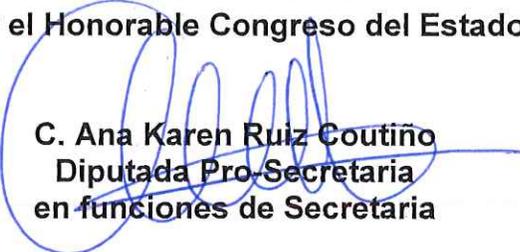
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 18 de 2025

Dip. Juan Salvador Camacho Velasco
Presidente de la Comisión de Justicia
de la Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones II y XV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Ecología y Cambio Climático y de Justicia, que usted dignamente preside, la iniciativa de **"Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de protección y cuidado de animales de compañía"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161, 166 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado


C. Ana Karen Ruiz Coutiño
Diputada Pro-Secretaria
en funciones de Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. JUAN SALVADOR CAMACHO VELASCO
RECIBIDO
18 JUN 2025
HORA: 13:02 P.M.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.
con anexos



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 18 de 2025

Dip. Valeria Santiago Barrientos
Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente,
Ecología y Cambio Climático de la
Sexagésima Novena Legislatura
del Honorable Congreso del Estado
P r e s e n t e

Con fundamento en las fracciones II y XV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Medio Ambiente, Ecología y Cambio Climático, que usted dignamente preside, la iniciativa de **"Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de protección y cuidado de animales de compañía"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153, 160, 161, 166 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS

C. Ana Karen Ruiz Coutiño
Diputada Pro-Secretaria
en funciones de Secretaria

RECIBIDO
18 JUN 2025

HORA: 12:59 c/Axexos
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.